Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1705856516		

No. UPRES - DESAP

San Andrés y Providencia 31 de diciembre 2024

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68 B bis No 44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **81-8-20209-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Sin número el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe grupo de Contratos, notifica como supervisor del contrato del asunto al Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés y Providencia a la señorita Subteniente, ERIKA ANDREA GARCIA CASTILO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión**: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: DOS (2)**

1. Informe de Supervisión del mes de octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-028707-DESAP.
2. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-008557-DESAP.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-8-20209-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROYDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	OPTICA SAN ANDRES
Representante legal	OPTICA SAN ANDRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$42.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$42.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del contrato	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: se realiza el seguimiento de las atenciones mediante la atención de la demanda insatisfecha por medio del cumplimiento de los criterios técnico establecidos en el estudio técnico pactado en el contrato a supervisar.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	observaciones
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39	0,00 A +-3,00	No aplica	X		SIN NOVEDAD
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	X		SIN NOVEDAD
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	X		SIN NOVEDAD
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	X		SIN NOVEDAD
5	LENTES POLICARBONATO ASFERICOS	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	X		SIN NOVEDAD
6	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39	Flat Top		X		SIN NOVEDAD
7	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39	Invisible		X		SIN NOVEDAD
8	LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO	Desde +- 5.00	Desde -0.25	X		SIN NOVEDAD
9	LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO	Desde +- 5.00	Desde -0.25	X		SIN NOVEDAD
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39	Duro		X		SIN NOVEDAD
11	MONTURAS	Montura bebe		X		SIN NOVEDAD
12	MONTURAS	Montura Niño		X		SIN NOVEDAD
13	MONTURAS	Montura Adolescente		X		SIN NOVEDAD
14	MONTURAS	Montura Adulto		X		SIN NOVEDAD

1705856516

15	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	X		SIN NOVEDAD
16	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	X		SIN NOVEDAD
17	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	X		SIN NOVEDAD
18	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	X		SIN NOVEDAD
19	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
20	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
21	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
22	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	X		SIN NOVEDAD
23	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	X		SIN NOVEDAD
24	LENTE FOTOSENSIBLE	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	X		SIN NOVEDAD
25	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	X		SIN NOVEDAD
26	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	X		SIN NOVEDAD
27	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lentes de contacto cosmoprotésico	X		SIN NOVEDAD
28	LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)	Lente de contacto RGP	X		SIN NOVEDAD
29	LENTES OFTALMICOS	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	X		SIN NOVEDAD

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	observaciones
1	**Certificado de Capacidad de Producción para Dispositivos Médicos sobre Medida para la Salud Visual y Ocular**. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de Capacidad de Producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA. (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007).	X		SIN NOVEDAD
2	**El oferente ofrece la consulta por primera vez de forma gratuita** con el fin de determinar la conducta profesional a seguir y continuidad del tratamiento establecido por el área de optometría	X		SIN NOVEDAD
3	**Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular**. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud. (artículo 9 Decreto 1030 de 2007), **Nota:** solo aplica para talleres ópticos.			SIN NOVEDAD
4	**Certificación de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular**. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud. (artículo 10 Decreto 1030 de 2007), **Nota:** solo aplica para **ópticas sin consultorio.**	X		SIN NOVEDAD
5	**Certificado habilitación**: para cada uno de los puntos de atención ofertados.	X		SIN NOVEDAD
6	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (Para lentes oftálmicos como para monturas).	X		SIN NOVEDAD
7	**Certificado de importación,** el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.	X		SIN NOVEDAD
8	**TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**	X		SIN NOVEDAD
9	1. El asesor de enlace designado por el oferente, verificará con antelación si los usuarios agendados en los diferentes puntos de atención tienen derecho o no a lentes y/o monturas, con el fin de informar al funcionario (asesor de óptica) para la dispensación del suministro correspondiente.	X		SIN NOVEDAD
10	2. El asesor de óptica informara al asesor de enlace los elementos que se hallan ordenado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional, para que este los ingrese a TARANTELLA dejando constancia de la entrega del suministro.	X		SIN NOVEDAD
11	3. El profesional en optometría debe imprimir 2 copias de la formula optométrica y hacer entrega de estas al usuario.	X		SIN NOVEDAD

12	4. El usuario se dirige al punto de atención donde debe presentar las dos fórmulas, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico.	X		SIN NOVEDAD
13	5. El usuario se dirige al punto de atención donde radico su solicitud, a los 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron el insumo con el fin de recibir los insumos	X		SIN NOVEDAD
14	6. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud San Andrés dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución, y para el trámite de adquisición de insumos ópticos se cumplirán las cinco (5) indicaciones anteriores.	X		SIN NOVEDAD
15	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y el posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico, copia del recibido de la historia clínica por el área de referencia y contra referencia Unidad Prestadora de Salud San Andrés.	X		SIN NOVEDAD
16	**Observación**: Se aclara que la copia de la historia clínica del paciente debe ser entregada en el área de referencia y contra referencia, con el fin de ser ingresada al SISAP.	X		SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se generan novedades durante la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**91) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(120) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, después de realizada la entrega del servicio, en pagos parciales, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio y acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única-Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 " Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día 10 del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14,000,000.00	33%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 14,000,000.00**	33%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 28,000,000.00	67%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1	$14.000.000,00	19/12/2024	$14.000.000,00	1	PENDIENTE	NO APLICA	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

2. RECOMENDACIONES

Realizar entrega de facturación según informe de ejecución enviado al correo electrónico

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
Cargo Jefe Unidad Prestadora de Salud San Andres, Providencia y Santa Catalina
Supervisor Contrato No. 81-8-20209-24
Correo electrónico: desap.upres@policia.gov.co
No. Celular: 350-556-10-92

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	19 de diciembre de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-8-20209-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	SAMUEL ROBINSON DAVIS
NIT del contratista:	19087901-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROYDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024 $ 14,000,000.00 VIGENCIA 2025 $ 28,000,000.00 TOTAL $ 42,000,000.00
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICO 1 de octubre de 2024 FECHA DE TERMINO 30 de abril de 2025 ADICION NO APLICA
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Incumplimiento del plazo de ejecución	SI NO **X**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SUBTENIENTE ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO Jefe Unidad Prestadora de Salud San Andres, Providencia y Santa Catalina
Fecha de entrega certificada:	Del: **23/10/2024** Al: **06/12/2024**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia- 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°1	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 14,000,000.00	$ 14,000,000.00	$ -	$ 14,000,000.00
			$ 14,000,000.00	$ 14,000,000.00	$ -	$ 14,000,000.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
77	**13/12/2024**	$ 14,000,000.00	$ -	$ 14,000,000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 14,000,000.00	$ -	$ 14,000,000.00

1705856516

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	
Versión: 3		

,

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X		NINGUNA
2	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	X		NINGUNA
3	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X		NINGUNA
4	Prestar los servicios que se encuentran relacionados en Las características técnicas exigidas	X		NINGUNA
5	Atender los pacientes bajo esquema de protocolos establecidos por patología entregando La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina los protocolos actualizados de las patologías más frecuentes según el análisis y reporte de morbilidad.	X		NINGUNA
6	Modelo de prestación de servicios de salud.	X		NINGUNA
7	La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios	X		NINGUNA
8	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; reglamentado por el decreto 2171 de 2001 por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, este requisito es de obligatorio cumplimiento por parte del oferente que le sea adjudicado el presente contrato toda vez que se verificara para la iniciación de ejecución del mismo.	X		NINGUNA
9	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	X		NINGUNA
10	2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UPRES DESAP, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA, para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	X		NINGUNA
11	3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	X		NINGUNA
12	5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES DESAP, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		NINGUNA
13	11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES DESAP POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		NINGUNA
14	13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno	X		NINGUNA

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Erika A. García

SUBTENIENTE ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO

Jefe Unidad Prestadora de Salud San Andres, Providencia y Santa Catalina

1705856516